

Manuchar

Grupo Manuchar Código de Conducta



Índice de Contenidos

| | |
|--|----------|
| Introducción | 3 |
| Finalidad del Código de Conducta de Manuchar..... | 3 |
| Ámbito de aplicación | 3 |
| Garantía de cumplimiento | 3 |
| Cumplimiento legislativo | 4 |
| Respecto por los derechos humanos | 4 |
| Derecho de las comunidades a la tierra..... | 4 |
| Principios de empleo | 4 |
| Libertad de elección de empleo | 4 |
| Libertad de asociación..... | 4 |
| Prohibición del trabajo infantil | 4 |
| Compensación y horas de trabajo | 4 |
| Igualdad de oportunidades y diversidad..... | 5 |
| Contra la tortura o el trato inhumano..... | 5 |
| Salud y seguridad | 5 |
| Condiciones de trabajo seguras e higiénicas..... | 5 |
| Productos y servicios seguros y seguros y de calidad | 5 |
| Políticas de Ética Empresarial | 5 |
| Política anticorrupción..... | 5 |
| Aceptación de regalos y entretenimiento | 5 |
| Competición y leyes antimonopolio | 6 |
| Información confidencial y privacidad de datos..... | 6 |
| Derechos de Propiedad Intelectual de Terceros..... | 6 |
| Protegiendo el medioambiente | 6 |

Introducción

Manuchar ha formulado el presente Código de Conducta (en adelante denominado CdC) de acuerdo con las directrices reconocidas para los estándares empresariales generalmente aceptados.

Finalidad del Código de Conducta de Manuchar

El CdC de Manuchar forma parte de nuestro esfuerzo constante por mantener y fortalecer la confianza entre nuestros empleados, proveedores, clientes socios, agencias gubernamentales y otras partes interesadas. El objetivo del CdC de Manuchar es describir y difundir nuestros valores fundamentales y estándares operativos. Asimismo, nuestro CdC aspira a apoyar y establecer la base de nuestros esfuerzos de Responsabilidad Social Empresarial.

Ámbito de aplicación

El CdC de Manuchar describe los estándares que han de seguirse dentro del Grupo Manuchar. Esto quiere decir Manuchar NV y todas las compañías sobre las que tiene un control exclusivo o conjunto.

Además, nos parece importante que nuestros socios empresariales también reconozcan y respeten los valores y principios que subrayamos en nuestro CdC. Nuestro objetivo es el de promover unas cadenas de suministro que sean responsables y éticas, por lo que animamos a nuestros proveedores y clientes a que hagan lo mismo.

Garantía de cumplimiento

El departamento de gestión se responsabiliza de hacer efectiva la comunicación del CdC de Manuchar y asegurarse de que su aplicación sea entendida y asumida con seriedad por parte de todos los empleados. Nuestro Código de Conducta es accesible a todos los empleados: será entregado a cada nuevo miembro del personal y comunicado y reforzado de forma regular al personal existente.

Instamos a cada empleado a informar acerca de cualquier violación del presente CdC a su supervisor directo, al Departamento de Gestión de Recursos Humanos o al Departamento Jurídico¹. Se proporcionará plena confidencialidad a cualquier persona que informe acerca del incumplimiento de este CdC. Manuchar puede imponer sanciones y acciones a empleados por la violación de los requerimientos de este CdC.

El Código Conducta de Manuchar será revisado de forma regular por el Departamento de Gestión de Calidad (MQM) de Manuchar.

Para las quejas y denuncias póngase en contacto con:

Departamento de gestión de RRHH o Departamento Jurídico

Rietschoorvelden 20
2170 Antwerp, BELGIUM
Tel:+32 3640 9302
Idiomas: EN, FR, NL, ES, DE

¹ **AVISO LEGAL** Este documento de CdC describe nuestros valores fundamentales y nuestros esfuerzos por conseguirlos y mantenerlos. A pesar de que el cumplimiento de sus disposiciones sea obligatorio en nuestra organización, éste no pretende ser ni debe tomarse como un código que ofrezca beneficios a cualquier tercero interesado o le confiera el derecho a aplicar cualquier disposición de este CdC. Sin perjuicio de lo que precede, cualquier violación del presente CdC comunicada por un tercero será investigada debidamente y, en caso de que sea necesario, se tomarán medidas correctivas.

Respecto hacia compañeros, socios y la comunidad

Cumplimiento legislativo

En Manuchar, nos comprometemos a cumplir con las leyes y los reglamentos de los países en los que operamos. No condonamos la violación de cualquier ley por parte de cualquier persona que actúe en representación de Manuchar.

Respecto por los derechos humanos

Conducimos nuestras operaciones con honestidad e integridad; y además, aseguramos y respetamos los derechos humanos internacionales de nuestros empleados, nuestros socios y las comunidades en las que operamos.

Derecho de las comunidades a la tierra

Manuchar reconoce y respeta los derechos y títulos de propiedad y la tierra de los individuos y las comunidades locales, incluidos los pueblos indígenas. Las negociaciones con respecto a su propiedad o tierra, incluyendo el uso y las transferencias de la misma, se adhieren a los principios de consulta informada, transparencia en los contratos y divulgación. Manuchar rechaza la participación en la apropiación de tierras y toma medidas para evitar ser parte de cualquier apropiación de tierras.

Principios de empleo

Libertad de elección de empleo

Manuchar no tolera ninguna forma de trabajo obligatorio o forzado, ya sea en forma de mano de obra contratada, la servidumbre u otras formas. La coacción física y mental, el abuso, la esclavitud y la trata de personas están prohibidos. Ningún empleado podrá ser obligado a trabajar por medio de intimidación directa o indirecta.

Los empleados no están obligados a pagar una tasa en relación a la obtención de empleo. Los empleados no están obligados a pagar depósitos en relación con su empleo.

Todos los empleados de Manuchar poseen una copia firmada de su acuerdo de empleo y tienen la libertad de renunciar a su cargo siempre y cuando den un aviso y actúen de acuerdo con las leyes nacionales aplicables a su contrato de empleo y los reglamentos laborales.

Manuchar se compromete a satisfacer todas las leyes de empleo y de seguridad social aplicables. Al mismo tiempo, se espera que todos los empleados de Manuchar protejan la integridad y la reputación de Manuchar.

Libertad de asociación

Manuchar respeta la dignidad del individuo y el derecho de los empleados a asociarse libremente, formar o unirse a sindicatos u organizaciones de su elección. Estos sindicatos y/u organizaciones de trabajadores, pueden expresar, promover, perseguir y defender colectivamente sus intereses comunes y negociar colectivamente con el empleador con el fin de llegar a acuerdos que regulen las condiciones de trabajo.

Prohibición del trabajo infantil

Manuchar prohíbe cualquier forma de trabajo infantil. Nos adherimos a los requisitos de edad mínima de trabajo de todos los países en los que estamos presentes. La definición aplicable de "trabajo infantil" es la siguiente: trabajadores, ya sea por debajo de la edad mínima para trabajar establecida por la ley en el país respectivo, o por debajo de la edad de 16 años como mínimo.

Manuchar prohíbe la asignación de trabajadores jóvenes (menores de 18 años de edad o como lo defina la ley local) para trabajos peligrosos en base a los límites de edad y tipos de trabajo (por ejemplo trabajo nocturno) definidas por la legislación local.

Compensación y horas de trabajo

Los empleados de Manuchar reciben una compensación que equivale o excede el importe mínimo prescrito por la ley local o nacional o cualquier acuerdo de compensación específico de la industria que sea aplicable.

Manuchar tiene como objetivo establecer un salario digno aproximado a una compensación justa, que garantice que los salarios son suficientes para satisfacer las necesidades básicas del trabajador y para ofrecer un ingreso adicional.

El horario de trabajo y la remuneración de las horas extraordinarias (incluidas las normas horas máximas, comida y descanso) de nuestros empleados cumplen con las leyes nacionales y las normas de referencia del sector estándar.

Manuchar informa a sus empleados acerca de la composición de su salario de forma íntegra y con suficiente detalle.

Igualdad de oportunidades y diversidad

Manuchar concede gran valor y respeto por la diversidad de sus empleados. Manuchar prohíbe cualquier forma de discriminación en la contratación y en las prácticas de empleo, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en la raza, casta, color de piel, género, edad, creencia religiosa, opinión política, afiliación a organizaciones de trabajadores, discapacidad física o mental, veteranía o estado civil, etnia, origen nacional o social, nacionalidad, orientación sexual u otra característica personal. Pruebas de embarazo u otras formas de control de la salud que pudieran resultar en discriminación no se llevan a cabo.

Contra la tortura o el trato inhumano

Manuchar aspira a crear y mantener un entorno de trabajo que esté libre de cualquier victimización o acoso contrario a la ley y en el que todos los empleados sean tratados con dignidad y respeto. Ningún empleado de Manuchar podrá ser sujeto de abuso, coacción o acoso tanto psicológico, verbal, físico o sexual.

Salud y seguridad

Condiciones de trabajo seguras e higiénicas

Manuchar se esfuerza continuamente por garantizar un entorno de trabajo seguro y saludable y tomar las medidas necesarias para prevenir todos los accidentes o riesgos de salud que puedan darse en relación con las actividades de nuestros empleados en representación de Manuchar. La compañía apoya el avance continuo de protección de la salud en el lugar de trabajo hacia la mejora del entorno de trabajo.

Nos comprometemos a actuar de acuerdo con todas las leyes, los reglamentos y los estándares relevantes en relación con la salud y seguridad. Unas instalaciones sanitarias limpias, suministros médicos de primeros auxilios y acceso a agua potable limpia están disponibles en cantidades suficientes en todas las oficinas de Manuchar.

Productos y servicios seguros y seguros y de calidad

Manuchar se compromete a suministrar productos y ofrecer servicios que aportan valores de forma consistente en relación con su precio y calidad y que sean seguros para su uso ordinario. Aspiramos a cumplir con la calidad contractual y las expectativas de seguridad en todo momento. Para más detalles, por favor consulte nuestra política de Salud y Seguridad.

Políticas de Ética Empresarial

Política anticorrupción

Todos nuestros empleados han de comportarse de forma acorde para evitar una dependencia, obligación o interferencia personal a la hora de hacer negocios en representación de Manuchar. Los empleados de Manuchar no pueden dar, prometer, ofrecer o recibir cualquier cosa de valor para influir el comportamiento de otro socio o funcionario de gobierno con el fin de obtener un beneficio comercial indebido o ventaja.

Aceptación de regalos y entretenimiento

El objetivo del entretenimiento empresarial y los regalos en un entorno comercial es el de crear buena voluntad y buenas relaciones de trabajo y no el de obtener ventajas injustas con el cliente, los proveedores o terceros.

En los casos en los que los empleados de Manuchar ofrezcan o reciban regalos de forma acorde a las costumbres o la etiqueta individual de un país, la gestión local deberá asegurarse de que dichos regalos no originen obligaciones personales o empresariales y que se observen de forma estricta los reglamentos locales o nacionales aplicables.

Los intercambios de regalos oficiales de empresa a empresa son aceptables, pero deben ser transparentes y debidamente registrados. En caso de ser necesario, Manuchar respetará las políticas de sus socios comerciales en cuestión de regalos.

Competición y leyes antimonopolio

Manuchar reconoce la importancia de una competencia de mercado justa y se compromete por tanto a conducir su negocio de forma acorde con las leyes de competitividad local y los reglamentos de los países y las regiones en las que opera. Se espera que los empleados de Manuchar se abstengan en todo momento de cualquier comportamiento que resulte en la violación de las leyes y reglamentos antimonopolio.

Información confidencial y privacidad de datos

Los empleados de Manuchar no pueden revelar información confidencial de la empresa ni usarla a no ser para el propósito de llevar a cabo su trabajo para la compañía.

Manuchar también concede gran valor a la protección de los secretos comerciales o empresariales de sus clientes y proveedores. Los empleados de Manuchar deben respetar los acuerdos de confidencialidad en vigor y no deben utilizar o divulgar información confidencial a menos que sea de conformidad con dichos acuerdos, o si la información entra en el dominio público, o cuando la debida autorización haya sido concedida. Los empleados de Manuchar a los que se de a conocer información confidencial deben tomar medidas razonables para mantener la confidencialidad y evitar la divulgación involuntaria de la información y utilizarla únicamente para la finalidad expuesta y designada.

Los empleados de Manuchar no deben obtener información confidencial de otras partes de forma irregular. Toda información personal sobre individuos, tales como proveedores, consumidores o empleados se manejan con pleno respeto a la protección de su privacidad y de todas las leyes y regulaciones de privacidad pertinentes.

Derechos de Propiedad Intelectual de Terceros

Los empleados de Manuchar deben respetar todos los derechos de propiedad intelectual de terceros y otros derechos comerciales intangibles pertenecientes a otros. Ningún empleado de Manuchar debe violar a sabiendas estos derechos.

Protegiendo el medioambiente

En Manuchar nos comprometemos a proteger la naturaleza y el medio ambiente. Comprendemos nuestras responsabilidades medioambientales y reconocemos nuestras obligaciones de usar los recursos de manera responsable y reducir el impacto de las actividades empresariales en el medio ambiente.

Nos esforzamos en fortalecer la conciencia medioambiental de nuestros empleados y en animarles a ser más responsables con el medio ambiente. Se espera que los empleados de Manuchar cumplan con todos los reglamentos locales y nacionales medioambientales y que realicen un esfuerzo permanente para minimizar el impacto medioambiental de nuestras operaciones. Por favor, consulte nuestra Política Ambiental para más detalles.

Este Código de Conducta fue aprobado por el Comité Ejecutivo el 26 de febrero de 2015 y vigente a partir del 26 de marzo de 2015.

Bart Troubleyn
Director de Operaciones

Philippe Huybrechs
Director Ejecutivo